

**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
INDERCAS**

EP-2026-072

ANÁLISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Deportes y Recreación de Casanare INDERCAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, precede a realizar el estudio del análisis del sector AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO Y LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE ESTOS EVENTOS, EN FECHAS Y SEDE DETERMINADAS POR LA ORGANIZACIÓN, el cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, el “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgo en los Documentos del Proceso”.

El presente documento contiene los anteriores aspectos, desarrollando los siguientes puntos:

- a) Aspectos Generales del Mercado (económicos, técnicos, regulatorios)
- b) Comportamiento del Gasto Histórico en la Entidad
- c) Estudio de la Oferta
- d) Estudio de Mercado

Los aspectos generales, contextualizan el sector a nivel económico (enfoque nacional o regional), técnico, regulatorio y otros aspectos relativos al tipo de proceso.

Los aspectos técnicos, hacen referencia a las condiciones especiales de producción o distribución de los bienes del sector, a las características técnicas tanto de los bienes como de los posibles oferentes, calidad de los bienes, condiciones de los mismos, estándares de producción, innovaciones tecnológicas, cadena de suministro, etc.

En los temas regulatorios, se analizan las principales normas que deben cumplir los bienes y servicios a adquirir, la normativa existente en cuanto a su producción y comercialización, si los precios finales tienen vigilancia administrativa y, en fin, todo lo que influya de manera

directa en el suministro de los mismos, no solo desde la perspectiva legal, sino también desde las perspectivas ambientales (si aplica), económicas y tributarias.

También se analizan otros aspectos como el tipo de convocatoria, si es susceptible de limitación a MiPymes nacionales o locales, aspectos sociopolíticos o ambientales que merezcan tenerse en cuenta, entre otros.

El comportamiento del gasto histórico, hace especial referencia a las condiciones de adquisición de los bienes o servicios similares por parte de la entidad en años anteriores, los precios históricos, comportamiento de los proveedores, potencial de los mismos y, en fin todo lo que alrededor de los procesos anteriores se pueda utilizar y que esta retrospectiva sirva, como retroalimentación al presente análisis del sector, de tal manera que esta experiencia permita hacer un mejor reconocimiento, en este caso, del mercado del sector que suministra logística para eventos deportivos. Estos aspectos también se analizan desde las perspectivas de las demás entidades públicas o privadas a través de información referenciada en el Secop II, si es del caso.

En el estudio de la oferta, se analizan las opciones de compra para los bienes y servicios objeto del proceso, así como los posibles proveedores, de tal manera que se permita establecer cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de estos bienes y servicios, perfilando además el tipo de proveedores, para tener claro a quién se va a comprar, su tamaño con relación al mercado y además, el tipo de proveedor en la cadena de producción y distribución: si es fabricante, distribuidor, si ofrece servicios adicionales, si requiere infraestructura de transporte para sus insumos, etc.

Finalmente, en el estudio de mercado, se establece el presupuesto oficial del proceso, mediante alguno de los mecanismos como la comparación de cotizaciones, bases de datos especializadas o revisión de los precios históricos, de tal manera que se pueda determinar un precio real y competitivo para el proceso, acorde con los precios de mercado.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES		
Análisis Sector	del	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

DEFINICIONES	
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCION DE LA

NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

La Gobernación de Casanare a través del INDERCAS en su misión institucional, planea y gestiona todas las formas o manifestaciones de deporte, recreación y de aprovechamiento del tiempo libre que contribuyen al desarrollo social y comunitario en términos de mejoramiento de la calidad de vida, con las actividades propias del deporte-salud y de atención al deporte formativo.

Por un lado, los Juegos Intercolegiados Nacionales, es un programa nacional descentralizado con enfoque de inclusión y desarrollo de habilidades motoras a través de competencias deportivas, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre los 7 y 17 años, escolarizados y no escolarizados, el cual está apoyado en un plan de incentivos que premia a estudiantes, deportistas, docentes, entrenadores y establecimientos educativos, que contribuyen a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de los Colombianos.

Los Juegos Intercolegiados Nacionales se desarrollan con observancia de los principios consignados en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, como son derecho social, universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva. Los Juegos Intercolegiados Nacionales promueven, en todos los establecimientos educativos del país los espacios deportivos y recreativos, para fortalecer el desarrollo individual y social de los niños, niñas, jóvenes, a través de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, fortaleciendo la educación física y la fundamentación de habilidades deportivas desde lo individual hasta lo colectivo, proyectando la competencia en una forma educativa que integra el proceso de elevar la cultura física nacional. Así mismo, los Entes territoriales a través de los institutos descentralizados, secretarías del deporte o adscritos, tienen en común con el Ministerio del Deporte la misión de fomentar a través del deporte, la recreación, la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre, así como mejorar la calidad de vida y la permanencia educativa de los participantes, desarrollando competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país.

Los Juegos Intercolegiados, inicialmente llamados Juegos Intercolegiados, luego Programa Supérate Intercolegiados y ahora Programa Juegos Intercolegiados, se viene desarrollando en nuestro departamento desde el año 1979 hasta la fecha

Que una vez realizadas las fases intramurales, municipales y final departamental se definen los campeones en deportes individuales y de conjunto quienes asistirán por el departamento de Casanare en la Fase Regional Nacional Llanos y la Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados 2026.

El evento se ha constituido como el más antiguo e importante para la niñez casanareña, ha contado con coberturas entre el 89% al 100% de participación de los municipios de Casanare y una población de más de 3.000 deportistas en cada certamen.

El evento no solo está diseñado como la cantera deportiva de Colombia, sino representa un cambio de vida a sus ganadores, especialmente los que cursan once grado, ya que entrega como incentivos a los campeones nacionales créditos condonables hasta por cuarenta millones para estudiar una carrera universitaria, y a los demás elementos tecnológicos e implementación deportiva, convirtiéndolo en evento de obligatorio desarrollo en el departamento, ya que en él, está la ilusión de la niñez casanareña para acceder a su derecho fundamental al deporte y la recreación y a la vez conseguir un cambio positivo significativo en la vida.

Que el Ministerio del Deporte reglamento mediante Resolución No. 000215 del 11 de marzo de 2026, los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Que es deber del Indercas desarrollar la Final Departamental y garantizar la participación de los seleccionados de Casanare en el Regional Llanos y Final Nacional de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Deporte.

En la Final Departamental se tiene previsto atender a deportistas provenientes de los 19 municipios del departamento, correspondiente al 100% del total de estos, según los parámetros de inscripción y modalidades deportivas establecidos en las Normas Reglamentarias del MINDEPORTES.

Para el 2026 se ha proyectado la participación aproximadamente de 3.592 personas, incluidos deportistas, entrenadores y delegados.

El evento se hará en los municipios de Yopal, Aguazul y Trinidad durante once (11) días de competencia, seis (6) de alistamiento y tres de post competencia, respetando todos los protocolos que enmarca un evento de participación masiva.

La participación a nivel regional y nacional está sometida a lo dispuesto por el Ministerio del Deporte de acuerdo con el cronograma determinando para tal fin.

Por otro lado, la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare se viene desarrollando desde el año 1986 en su primera versión hasta la versión 37 en el año 2025, en el municipio de Trinidad, contribuyendo a la productividad laboral y al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores casanareños, redundando en beneficio de la salud de los docentes y del mismo proceso educativo, ampliando la cobertura y la práctica del deporte, la recreación, la educación física, actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del departamento de Casanare

Mediante Ordenanza No. 008 de 2008 del departamento de Casanare, se institucionalizó la Jornada Pedagógica, Cultural, Deportiva y Recreativa de los Docentes del Departamento, en Casanare.

El evento tiene el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental y la organización del Sindicato de Maestro de Casanare, para lo cual este último le otorgo al municipio de Monterrey la sede la versión 2026 a desarrollarse en el mes de octubre.

Para el año 2026 se proyecta una participación aproximada de 3260 docentes en la JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE que se llevará en el municipio de Monterrey y una participación en el Regional Nacional de los Juegos del Magisterio de 41 personas, que hacen parte de los anteriormente citados.

La JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE, año tras año se convierte en un momento histórico muy importante para todos, quizás muchas entidades territoriales no tengan esta posibilidad que hoy se tienen en este departamento, como es un espacio para compartir experiencias pedagógicas en el campo cultural, deportivo, recreativo e investigativo, o también, una forma de dinamizar el proceso educativo en el departamento, integrando a los docentes y a las comunidades de los diferentes municipios donde se desarrolla este magno evento.

En consecuencia, este evento se torna de gran importancia para el municipio sede, debido a que es la oportunidad para mostrar su riqueza natural, histórica, cultural, turística y los diferentes componentes que identifican a la región; dinamizan la vida de las comunidades y generan ingresos económicos a sus habitantes, mediante los diversos espacios de trabajo que posibilita la realización de esta actividad. Además, tenemos la oportunidad de mostrar el progreso de nuestro pueblo, el carisma de su gente, la riqueza turística de su entorno y sobre todo la hospitalidad que demuestra los habitantes de Monterrey, Casanare.

Por tal razón, tanto la Administración Departamental de Casanare como los municipios y el Sindicato de Maestros de Casanare – SIMAC, han apoyado durante aproximadamente 37 años la organización, realización y financiación de la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva, haciendo que se garantice este evento de integración magisterial, que redundará en beneficio de la salud ocupacional de los docentes y directivos docentes, y en beneficio del mismo proceso educativo.

Por su lado, los Juegos Deportivos y Recreativos del Magisterio son la máxima fiesta deportiva y recreativa de los docentes y directivos docentes oficiales del País, certamen en el cual muestran su potencial deportivo y lúdico, logrando un mejor aprovechamiento del tiempo libre, una sana convivencia e integración social, se desarrollan mediante zonales nacionales y una final nacional, liderados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Deporte quienes resaltan la importancia de los maestros en el ámbito deportivo, destaca que son parte fundamental del futuro del país y que cumplen un papel de responsabilidad muy importante frente a la sociedad civil.

En ese entendido el Departamento de Casanare a través del Instituto para la Recreación, el Deporte, la educación extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare “INDERCAS” para llevar a cabo su acción administrativa y de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Departamental, Oportunidades para Casanare” 2024-2027, desarrollará el proceso fruto del presente estudio previo bajo los siguientes bases del plan:

Así las cosas, en virtud de lo expuesto, y toda vez que dentro de las actividades de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte del año 2026, se tiene contemplado el desarrollo de las actividades que conduzcan a promover la recreación, la actividad física y el deporte como pilares fundamentales para el bienestar, la salud y la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Casanare, buscando a su vez crear un entorno inclusivo y accesible que motive la participación de toda la comunidad en actividades físicas y deportivas, independientemente de su edad, género, capacidad o condición social; por lo cual se hace necesario adelantar un proceso contractual con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO Y LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE ESTOS EVENTOS, EN FECHAS Y SEDE DETERMINADAS POR LA ORGANIZACIÓN, con el fin de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro para que en el marco de un convenio de asociación, dé cumplimiento a dicho objeto y a las actividades establecidas en el presente estudio previo y en el futuro contrato.

IDENTIFICACION DEL SECTOR

En la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU los productos del objeto del proceso se clasifican en la Sección S, código 9311 “*Gestión de instalaciones deportivas*”. Esta clase incluye, entre otras actividades, las siguientes relacionadas con el objeto contractual:

- La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.
- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento. (DANE – CIIU Estructura Detallada)

El DANE, agrega esta actividad en las actividades “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios”, que, agrupa las siguientes actividades: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Algunas variables macroeconómicas inciden en el mercado de los insumos que conforman los servicios de logística. Por ello, es importante analizar algunas de ellas, como la participación del sector en el PIB, el IPC, influencia del mercado internacional, costos en la cadena producción y distribución, empleo, desempleo, entre otras.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO Y LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE ESTOS EVENTOS, EN FECHAS Y SEDE DETERMINADAS POR LA ORGANIZACIÓN, el cual se tipifica como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues se considera que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de servicios de logística para eventos deportivos.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Su comportamiento sirve para establecer la tendencia y las

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Sucursales Horario de atención al público: Lunes a Viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

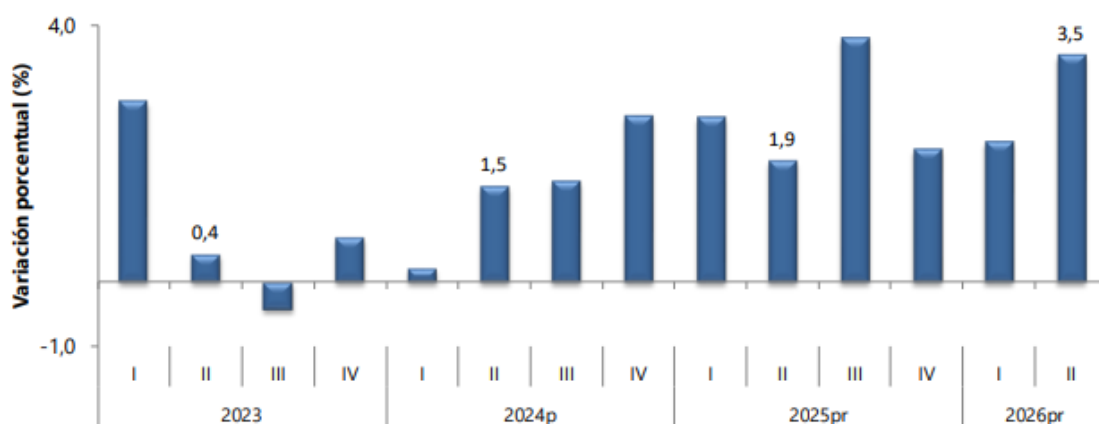
transformaciones estructurales de la economía, mediante la comparación de datos a partir de un año base. Igualmente sirve para determinar la participación de una determinada actividad, en este caso la de “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios”, en su composición final, mostrando su importancia relativa en la conformación del PIB.

Las siguientes cifras corresponden a los Boletines Técnicos publicados por el DANE sobre el PIB, con corte al segundo trimestre del año 2026 (Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015):

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,9 % durante el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el segundo trimestre, periodo en el que la economía registró una variación anual del 3,5 %

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Así, en el segundo trimestre de 2026, el indicador creció un 3,5 %, respecto al mismo periodo el año anterior. Este dato fue superior a las expectativas de los analistas, que apenas superaban el 3 %.



Fuente: DANE.

Desde el enfoque de la producción, la dinámica económica estuvo liderada por el sector de administración pública y defensa, educación y salud, que creció un 10 % y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Este comportamiento se explica en gran medida por la dinámica asociada a los procesos electorales de mayo y junio, así como por ajustes en las remuneraciones del sector defensa.

Por su parte, actividades artísticas y de entretenimiento crecieron un 9,5 %, impulsadas por la dinámica de apuestas deportivas vinculadas al mundial de fútbol y una mayor oferta de conciertos.

Por el contrario, el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sufrió una contracción del 2,1 %. A pesar de que el cultivo de café creció un 16,4% y la ganadería un 4,8%, la caída en cultivos transitorios (-4,4 %) y la pesca (-36,4 %) lastraron el resultado del sector.

Actividad económica	Publicado el 15 de mayo de 2026		Revisado el 18 de agosto de 2026		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr} -I	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr} -I	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,2	-1,4	-0,2	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,01	-0,8	-0,04	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	0,3	2,6	0,3	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,6	0,1	2,6	0,1	0,00
Construcción	-5,4	-0,3	-5,2	-0,3	0,01
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,9	0,6	3,0	0,6	0,00
Información y comunicaciones	1,3	0,04	1,6	0,04	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1	2,8	0,1	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2	2,0	0,2	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,1	2,3	0,2	0,01
Administración pública y defensa, educación y salud	5,7	0,9	5,6	0,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,2	0,1	3,2	0,1	0,00
Valor agregado	2,2		2,1		-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos		2,9		3,0	
Producto Interno Bruto	2,2		2,2		

FUENTE: DANE

Desde el gasto, la demanda final interna creció un 4,9 %. El gasto en consumo final aumentó un 4,4 %, con un notable incremento del 12,2 % en el gasto del gobierno general, mientras que el consumo de los hogares creció un 2,8 %.

El economista Mauricio Hernández-Monsalve del BBVA Research destacó que la demanda interna (+4,9 %) se aceleró más que la producción local y atribuyó una parte de ese impulso a la oferta externa. “Esta composición del crecimiento es menos favorable para el proceso de desinflación de la economía”, indicó.

Sobre el consumo del Gobierno, resaltó que creció 12,2 %, frente a un aumento de 2,8% del consumo de los hogares. El impulso provino, entre otros factores, de pagos retroactivos a empleados públicos, gastos asociados al proceso electoral y mayor actividad de la educación pública.

Incluso dijo que, sin el aporte del consumo público, el PIB habría crecido cerca de 1,8 % (corresponde al crecimiento del PIB sin consumo público). Sin embargo, resaltó que varios de estos factores son transitorios, por lo que el crecimiento de 3,5 % no debe interpretarse como el nuevo ritmo permanente de expansión de la economía.

El DANE también reveló que la formación bruta de capital (inversión) se expandió un 7,1 %, impulsada principalmente por la inversión en maquinaria y equipo (13,2 %) y obras civiles. En

el frente externo, las importaciones crecieron un 7,5 %, mientras que las exportaciones registraron un leve descenso del 1 %.

Finalmente, como es práctica habitual, el DANE realizó revisiones a los datos publicados anteriormente para robustecer la medición. Para el PIB del primer trimestre de 2026, la variación se mantuvo en el 2,2 % en su serie original, aunque hubo ajustes internos.

Actividad económica colombiana se expandió un 3,5 % en junio

Por su parte, el indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) presentó un crecimiento del 3,5 % en junio de 2026 frente al año anterior. De acuerdo con el DANE, su desempeño estuvo jalonado por las actividades terciarias.

A nivel sectorial en junio, las actividades terciarias (servicios) fueron las de mejor desempeño con un incremento anual del 4,28 %, seguidas por las secundarias (industria y construcción) con un 3,21 %, mientras que las primarias crecieron apenas un 0,58 %

Sin embargo, al observar la serie ajustada por efecto estacional, se presentó un decrecimiento mensual del 0,92 % respecto a mayo de 2026.

Finalmente, en cuanto al ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía) del año 2026, se presentaron las siguientes revisiones en las tasas de crecimiento anual de la serie original: en enero se ajustó de 1,09 % a 0,96 %, en febrero de 1,35 % a 1,31 % y en mayo de 4,10 % a 4,24 %.

FUENTE: Valora Analitik

1.1.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo..

Durante el primer semestre de 2026 en Colombia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló una variación año corrido del 4,77% y cerró junio con una tasa anual de inflación del 6,14%, impulsada por presiones en servicios, alimentos y el impacto de la indexación de inicios de año.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

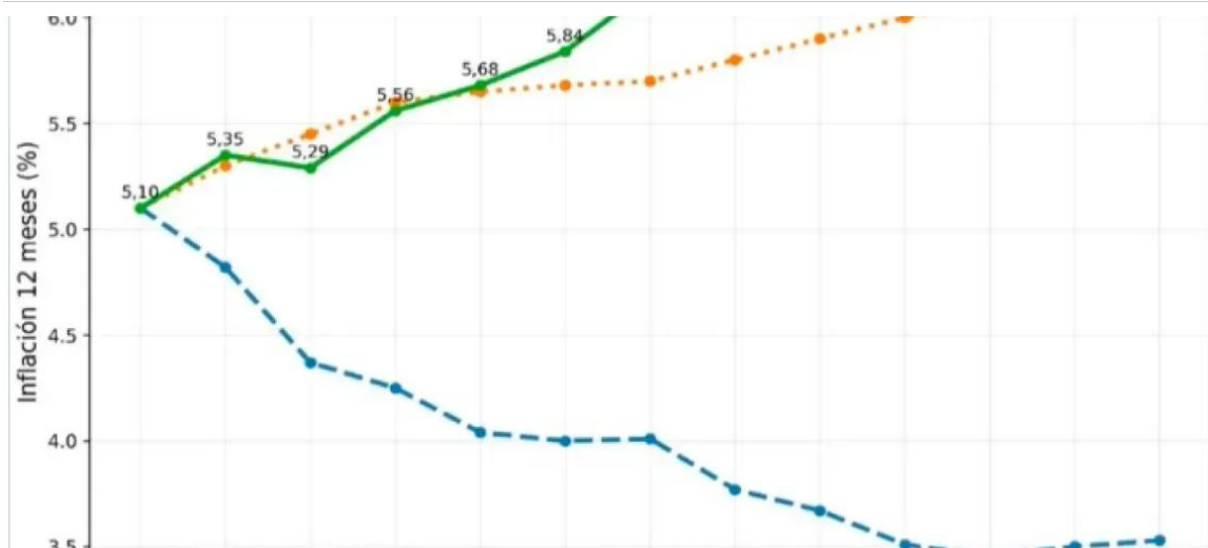
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN PRIMER SEMESTRE 2026.

El alza de 23% en el mínimo descuadró las proyecciones de inflación en el mercado. Expertos señalan que el costo de vida está subiendo más rápido de lo que se esperaba y la brecha será más alta.

La aceleración de la inflación volvió a ubicarse en el centro del panorama económico colombiano tras conocerse que el índice anual alcanzó el 6,14% anual en junio de 2026, completando cuatro meses consecutivos de incrementos.



De acuerdo con el análisis de Anif, la inflación anual pasó del 5,84% registrado en mayo al 6,14% en junio, alcanzando un nivel que no se observaba desde julio de 2024. Aunque la variación mensual fue de 0,39%, inferior al 0,47% de mayo, el resultado superó ampliamente el 0,10% registrado en el mismo mes del año anterior, consolidando una tendencia de aceleración que ha marcado el comportamiento de los precios durante el primer semestre.

El centro de estudios señaló que los servicios y los alimentos continúan siendo los principales responsables del incremento del costo de vida. Ambos grupos explicaron el 72,7% del resultado registrado en junio, reflejando presiones que se vienen acumulando desde los primeros meses del año y que han llevado a que la inflación se ubique por encima del 4,82% observado un año atrás.

El comportamiento por divisiones de gasto muestra que tres categorías concentraron el 64% de la inflación anual de junio. El rubro de alojamiento y servicios públicos lideró los aportes con 1,6 puntos porcentuales y una variación de 5%. A continuación, se ubicaron alimentos y bebidas no alcohólicas, con una contribución de 1,3 puntos porcentuales y una variación de 6,8%, mientras que restaurantes y hoteles registró la mayor variación entre las doce divisiones de gasto, al alcanzar el 9,6%, con un aporte de 1,1 puntos porcentuales.

La misma dinámica se reflejó en el comportamiento mensual. Alojamiento, alimentos y restaurantes y hoteles explicaron el 85,2 % de la variación de junio, al aportar conjuntamente la mayor parte del incremento registrado durante el mes. Para Anif, estos resultados evidencian que las presiones continúan dominando el comportamiento de la inflación.

El informe también destaca que durante el primer semestre de 2026 la inflación acumulada alcanzó el 4,77%, superior al 3,74% observado en igual periodo de 2025. Según el análisis, este resultado materializa las expectativas de una inflación más elevada al cierre del año, teniendo en cuenta que históricamente cerca del 76 % de la inflación anual suele acumularse durante los primeros seis meses.

Al revisar los componentes de esa aceleración, Anif concluye que los servicios explicaron la mitad del incremento de la inflación acumulada durante el semestre.

Dentro de esta categoría sobresalen los aumentos en comidas consumidas en establecimientos, arriendo efectivo y servicios relacionados con la copropiedad. En alimentos, el mayor aporte provino de los productos perecederos, especialmente frutas frescas, papa y tomate.

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/asi-descuadro-el-alza-de-23-en-el-minimo-las-proyecciones-de-inflacion-de-los-analistas-la-brecha-se-ampliara-mas-497971>

1.3. Variación de la Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia, es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Así, por ejemplo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para hoy jueves 20 de agosto de 2026 en Colombia es de \$3.053,48 pesos por cada dólar estadounidense. Esta cifra muestra una caída de \$45,31 pesos frente al valor del día anterior

Su variación tiene efectos directos sobre el mercado internacional, principalmente en los componentes importados de los diferentes equipos que se van a adquirir, por lo que una mirada a su comportamiento, puede aportar explicaciones a la variación de los precios finales de los equipos del presente proceso. En general, un valor del dólar alto, favorece en cierta medida a los exportadores, en tanto que, a los importadores, que en nuestros diversos sectores económicos son muchos, los precios de los insumos se elevan, incrementando por esta vía los precios de los productos finales.

Durante los últimos 180 días, el precio del dólar ha sido el siguiente:



En relación con el precio del dólar, la influencia del Presidente de la República a largo plazo es mínima, a menos que éste altere significativamente la institucionalidad y las normas que rigen los negocios.

Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-05-21-2026-08-21>

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Aunque con un dólar alto se puede vender más en el exterior, con el propósito de beneficiar las empresas exportadoras, para los importadores, la operación será más costosa y podría afectar la productividad de las empresas o los precios finales de los bienes importados.

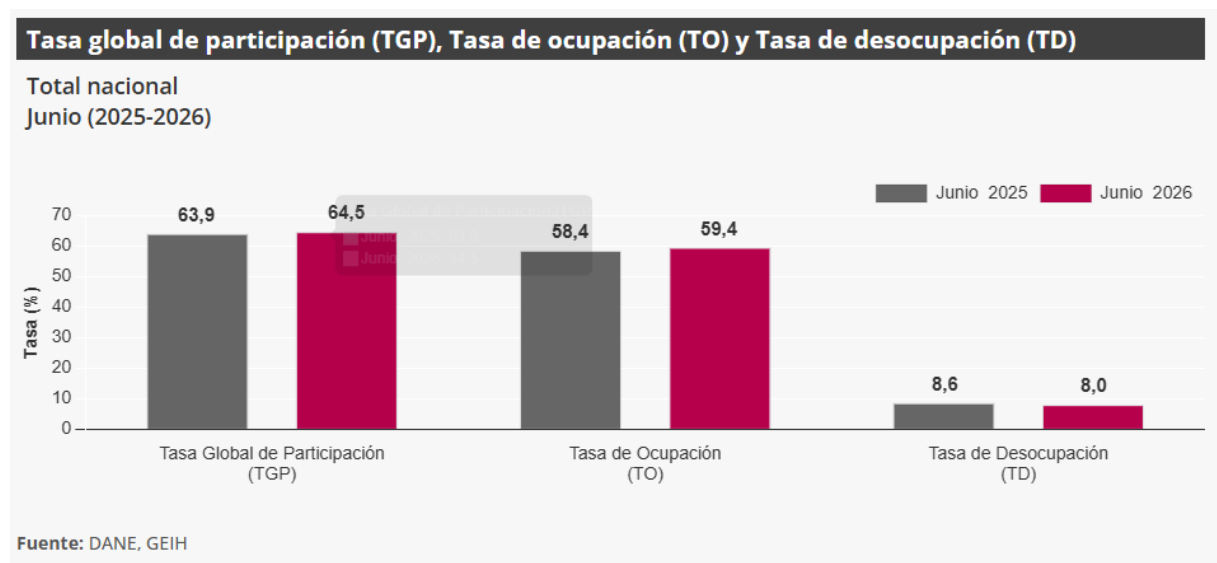
Un dólar más bajo abaratará las importaciones, reduce los costos de tecnología, tiquetes y servicios en el exterior, y ayuda a controlar la inflación al disminuir el precio de materias primas compradas afuera. Esto beneficia principalmente a los consumidores, viajeros y empresas que traen insumos extranjeros.

1.1.4. Empleo y Desempleo

En general, el mercado laboral colombiano muestra un panorama con avances en la reducción del desempleo y un crecimiento moderado del empleo, aunque también se observa una alta tasa de informalidad. Un alto porcentaje de los trabajadores colombianos, alrededor del 60%, se encuentra en la informalidad, lo que representa un desafío para el mercado laboral.

La tasa de informalidad ha estado en niveles similares a los de la pandemia, con alrededor de 6 de cada 10 empleos siendo informales.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: Indercas instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

1.1.5. Producto Interno Bruto Por Región

Información actualizada el 3 de julio de 2026

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

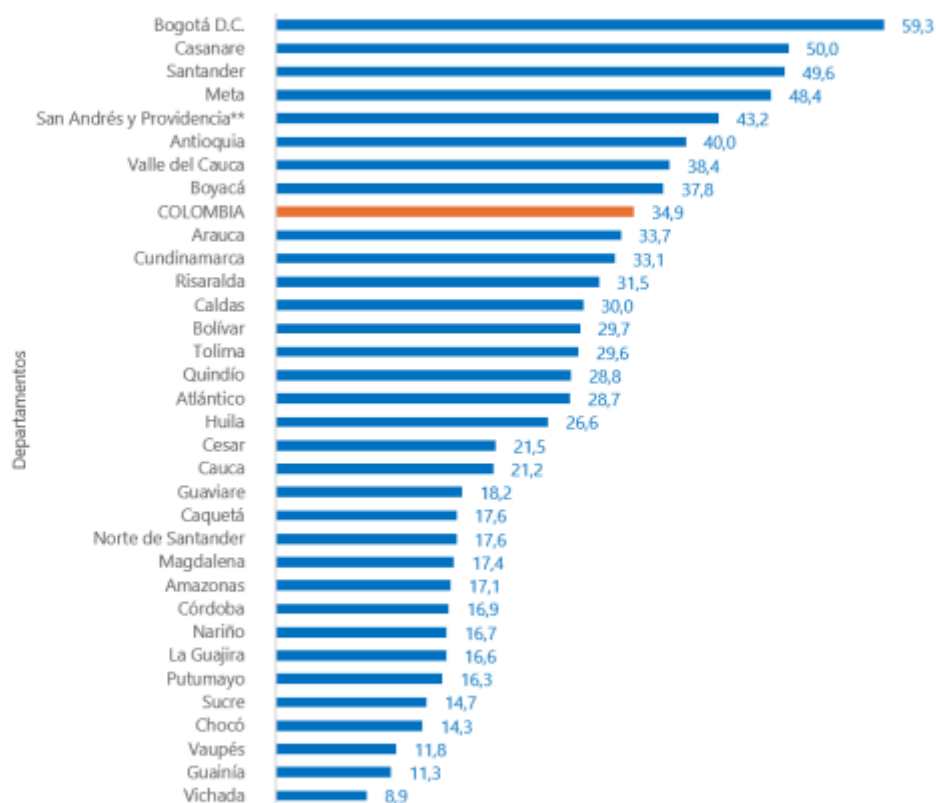
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

2.Producto Interno Bruto Departamental por habitante Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*

**Millones de pesos a precios corrientes
2025^{Pr}**



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.

** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

En 2025pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%.

En 2025p, la región Central presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

En 2025pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

En 2023, la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0% .

En 2023, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

En 2023, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%

1.1.6 Contexto Económico Departamento de Casanare.

En el 2023p el valor agregado del departamento de Casanare presentó un crecimiento de 1,4% y en 2024pr presentó una variación de 0,7%, Para el primer trimestre de 2025 pr el ITAED del departamento de Casanare en su serie original se ubicó en 86,4 lo que representó una variación de -2,1%, inferior en 3,3 pp a la variación presentada para el mismo periodo de 2024 pr y 4,8 pp por debajo del crecimiento nacional de 2025pr .

1.1.6. Contexto Económico Departamento De Casanare

De conformidad con el informe de la Cámara de Comercio de ,Casanare, del año 2025 , los sectores más representativos del PIB del Departamento de Casanare son:

Producción nacional: No 1 en GAS NATURAL
Producción e industria nacional: No. 2 en ARROZ
Producción e industria nacional: No. 3 en PETRÓLEO
No. 4 Hato GANADERO
Producción e industria nacional: No. 5 PALMA DE ACEITE

ESTADÍSTICAS CULTIVOS 2025

Hectáreas Sembradas 342.679

Hectáreas Cosechadas 336.695

Toneladas Producidas 1.805.277

En 2025, en Casanare fueron licenciados 309,035 m²; el 69% estuvo concentrado en Yopal. Las licencias en el departamento se destinaron para vivienda (72%), comercio (9%) y para bodega (8%). Fuente: DANE, ELIC – 2026 *Comparando el 2024 respecto al 2025.

Es necesario implementar programas de vivienda de interés social y prioritaria que enfoquen sus esfuerzos tanto en la construcción de nuevas unidades habitacionales como en la rehabilitación y mejora de las existentes. Estos programas deben garantizar altos estándares de seguridad estructural, comodidad y acceso a servicios básicos, asegurando un entorno digno y funcional para las comunidades beneficiadas

CONECTIVIDAD:

La TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país. Casanare cuenta con 5 aeropuertos regionales, siendo el principal: Aeropuerto El Alcaraván de Yopal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO: CASANARE CONTRA COLOMBIA.

Se hace evidente la continua sensibilidad del departamento a choques externos y ciclos del mercado petrolero, con fluctuaciones mucho más agresivas que el promedio nacional.

Desaceleración marcada: Tras el ligero repunte de 2023 (1,4 % frente al 0,8 % de Colombia), la economía de Casanare empezó a perder dinamismo en la medición provisional de 2024 (0,4 %). Contracción consolidada (2025pr): Los resultados preliminares del último año confirman una fuerte divergencia real. Mientras el país logró una recuperación de 2,6 %, Casanare registró una caída del -2,2 %, materializando su vulnerabilidad cíclica en las cifras oficiales.

PERCEPCIÓN DE LOS EMPRESARIOS EN CASANARE. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE RITMO EMPRESARIAL- I SEMESTRE DE 2026

FORTALEZAS COMPETITIVAS

- ✓ El 71% de los empresarios afiliados manifiestan que mantuvieron o aumentaron sus ventas durante el II semestre de 2025.
- ✓ 2do puesto entre las cámaras encuestadas (21 en total) con un 37% de los encuestados que realizó inversiones en el 2do semestre de 2025.

✓ 8 de cada 10 mantuvieron o expandieron su planta de personal.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Sucursales **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

- ✓ 24% manifestaron no haber tenido dificultad en las operaciones.
- ✓ La percepción de la carga tributaria como obstáculo disminuyó 10 pp entre el primer y segundo semestre de 2025.
- ✓ La falta de demanda se redujo a la mitad (del 20% al 10%) como problema principal.

Se puede señalar que, en la actualidad los sectores estratégicos del departamento están conformados por los siguientes sectores:

- o En agroindustria: Producción de ganadería sostenible
- o Agricultura: Cultivos de Arroz, palma, cacao, café, plátanos, frutas, sábila.
- o Turismo: Explotación del turismo de naturaleza, avistamiento de aves, safaris llaneros, bienestar y turismo MICE.
- o Salud: Sistemas de información, investigación clínica, dispositivos y equipos biomédicos y telemedicina.
- o Energías renovables: Biomasa, bonos de carbono y energía solar
- o Manufacturas emergentes: Zapatos, confecciones, alimentos procesados y metalmecánica.

1.1.7. JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO Y ESCOLAR, (JUEGOS INTERCOLEGIADOS O PROGRAMAS QUE CUMPLAN LAS MISMAS FUNCIONES, JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO)

Mediante un convenio de asociación, con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el cual puede ser celebrado por cualquier Entidad Estatal con recursos con destino al deporte, se pretende impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo; respecto de lo cual, los estudios previos en la definición de la necesidad, justifica la conveniencia y la oportunidad de la contratación para AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO Y LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE ESTOS EVENTOS, EN FECHAS Y SEDE DETERMINADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Lo anterior corresponde a Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados. El evento se ha constituido como el más antiguo e importante para la niñez casanareña, ha contado con coberturas entre el 89% al 100% de participación de los municipios de Casanare y una población de más de 3.000 deportistas en cada certamen.

El evento no solo está diseñado como la cantera deportiva de Colombia, sino representa un cambio de vida a sus ganadores, especialmente los que cursan once grado, ya que entrega como incentivos a los campeones nacionales créditos condonables hasta por cuarenta millones para estudiar una carrera universitaria, y a los demás elementos tecnológicos e implementación

deportiva, convirtiéndolo en evento de obligatorio desarrollo en el departamento, ya que en él, está la ilusión de la niñez casanareña para acceder a su derecho fundamental al deporte y la recreación y a la vez conseguir un cambio positivo significativo en la vida.

Que el Ministerio del Deporte reglamento mediante Resolución No. 000215 del 11 de marzo de 2026, los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

En la Final Departamental se tiene previsto atender a deportistas provenientes de los 19 municipios del departamento, correspondiente al 100% del total de estos, según los parámetros de inscripción y modalidades deportivas establecidos en las Normas Reglamentarias del MINDEPORTES.

Para el 2026 se ha proyectado la participación aproximadamente de 3.592 personas, incluidos deportistas, entrenadores y delegados.

El evento se hará en los municipios de Yopal, Aguazul y Trinidad durante once (11) días de competencia, seis (6) de alistamiento y tres de post competencia, respetando todos los protocolos que enmarca un evento de participación masiva.

Por otro lado, la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare se viene desarrollando desde el año 1986 en su primera versión hasta la versión 37 en el año 2025, en el municipio de Trinidad, contribuyendo a la productividad laboral y al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores casanareños, redundando en beneficio de la salud de los docentes y del mismo proceso educativo, ampliando la cobertura y la práctica del deporte, la recreación, la educación física, actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del departamento de Casanare

Mediante Ordenanza No. 008 de 2008 del departamento de Casanare, se institucionalizó la Jornada Pedagógica, Cultural, Deportiva y Recreativa de los Docentes del Departamento, en Casanare.

El evento tiene el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental y la organización del Sindicato de Maestro de Casanare, para lo cual este último le otorgo al municipio de Monterrey la sede la versión 2026 a desarrollarse en el mes de octubre.

Para el año 2026 se proyecta una participación aproximada de 3260 docentes en la JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE que se llevará en el municipio de Monterrey y una participación en el Regional Nacional de los Juegos del Magisterio de 41 personas, que hacen parte de los anteriormente citados.

por lo cual se hace necesario adelantar un proceso contractual con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO Y LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE ESTOS EVENTOS, EN FECHAS Y SEDE DETERMINADAS POR LA ORGANIZACIÓN, con el fin de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro para que en el marco de un convenio de asociación, dé cumplimiento a dicho objeto y a las actividades establecidas en el presente estudio previo y en el futuro contrato.

1.2. ASPECOS TÉCNICOS

La misión del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, es: “Somos un instituto del orden departamental que fomenta los procesos de iniciación y práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral de la persona, para aportar de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de los Casanareños”.

- CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un territorio de Paz 2018 – 2028

- CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Plan: 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida

Estrategia Transversal: 2. Seguridad Humana y Justicia Social

Pilar estratégico 1. DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD PARA SU GENTE: “Este pilar fundamental de nuestro Plan de Desarrollo Departamental se centra en impulsar el crecimiento económico y fomentar un ambiente de bienestar social que sea verdaderamente inclusivo. Abarca de forma integral aspectos humanos, socioculturales, políticos y medioambientales, con el firme propósito de optimizar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos”

Ejes de intervención: ii) Casanare, Inversión Social, El segundo Eje se fundamenta en la adaptación y mitigación del riesgo, logrando esto a través de la integración de la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta orientación busca garantizar los derechos de la población, adoptando un enfoque diferencial que prioriza las necesidades de las personas según su ciclo de vida, contexto cultural y circunstancias particulares en el Departamento de Casanare.

2.5.2.7 Sector 9: Deporte y Recreación. Aseguraremos el acceso universal al deporte y la recreación mediante la mejora de las coberturas. Implementaremos una política pública departamental del deporte alineada con las directrices del gobierno nacional, guiada por los principios de universalidad, participación comunitaria y ciudadana. Esta política tiene como objetivo garantizar la continuidad de los programas, promover el desarrollo social, fomentar la formación ciudadana y contribuir a la construcción del tejido social en Casanare

2.5.2.7.1 Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte: Este programa tiene como objetivo principal promover la recreación, la actividad física y el deporte como pilares fundamentales para el bienestar, la salud y la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Casanare. Busca crear un entorno inclusivo y accesible que motive la participación de toda la comunidad en actividades físicas y deportivas, independientemente de su edad, género, capacidad o condición social.

META DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Meta de producto 158.2: Incentivar la actividad física, la recreación y el deporte en las diferentes disciplinas mediante programas de inclusión en el departamento de Casanare

-Indicador de la Meta: Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.

Meta de producto 164.13. Impulsar procesos de formación, preparación y apoyo a deportista de alto rendimiento y ciclo olímpico.

-Indicador de la Meta: Atletas preparados.

El Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el nombre de: FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL TIEMPO LIBRE Y SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 202500000032369.

El contratista, deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

1.3. ASPECTOS LEGALES.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

En aplicación de la regulación normativa en materia de contratación pública, se procede a la elaboración del Estudio Previo de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y con lo reglamentado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre - contractual correspondiente, y en razón a que el Decreto 092 de 2017 no estableció puntualmente el procedimiento de su artículo quinto la entidad adopta esta reglamentación consignada en el estatuto general de la contratación pública.

Así mismo y dando cumplimiento a lo descrito en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con remisión a lo estipulado en el inciso segundo del Art. 355 de la Constitución Política, en concordancia con lo descrito en el Decreto 092 de 2017; se determina que los convenios de asociación, pueden ser celebrados por cualquier Entidad Estatal, con recursos de los respectivos presupuestos, con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo; respecto de lo cual se describe a continuación la conveniencia y oportunidad

Para este proceso aplica el régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017 del cual se extrae la tipología contractual, la modalidad de selección y los ordenamientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento de selección, el cual se complementa en lo no regulado, con el estatuto general de contratación consagrado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y ss., Decreto 1860 de 2021 con sus guías y circulares. El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones porque es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar el deporte en la población Casanareña y dar cabal cumplimiento a los objetivos y misión institucional del INDERCAS, de ahí la importancia de suplir las necesidades de la comunidad en respuesta a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Oportunidades para Casanare”, a las obligaciones del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS- en concordancia con la carta política, la Ley 181 de 1995 y demás normas afines.

CÓDIGOS UNSPSC

Los diferentes elementos que se incluyen en el proceso contractual, registran o se identifican con los siguientes códigos UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO
49101702	TROFEOS
44103103	TONER PARA IMPRESORAS O FAX
78111811	ALQUILER DE VEHICULOS DE CAMION LIGERO Y VEHICULOS DE UTILIDAD DEPORTIVA
90101501	RESTAURANTES
78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS
78101802	SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMION) A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL
53102902	ROPA ATLETICA PARA HOMBRE
47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
44122003	CARPETAS
80131502	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES
24102109	GANCHOS PARA SACOS
31151503	CUERDA DE POLIPROPILENO
47121701	BOLSAS DE BASURA
47131618	TRAPEROS HUMEDOS
25101703	AMBULANCIAS
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
53102901	ROPA ATLETICA PARA MUJER
80101505	DESARROLLO DE POLITICAS U OBJETIVOS EMPRESARIALES
47131801	LIMPIADORES DE PISOS
44102001	PELICULA DE LAMINACION
50202301	AGUA
47131611	RECOGEDOR DE BASURA
90141603	SERVICIOS DE PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS
90101604	SERVICIOS DE CATERING EN LA OBRA O LUGAR DE TRABAJO
55121621	SELLOS NOTARIALES
84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
78101801	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMION) EN AREA LOCAL
55121610	ETIQUETAS NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE
80111604	NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL TECNICO TEMPORAL
47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO
84131603	SEGUROS DE DAÑOS PERSONALES POR ACCIDENTE
90111502	POSADAS O CENTROS TURISTICOS
47131604	ESCOBAS
49101701	MEDALLAS

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO
47131805	LIMPIADORES DE PROPOSITO GENERAL
6181504	GUANTES DE PROTECCION
46161507	CINTAS O CADENAS DE BARRERA
46182002	RESPIRADORES

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Son varias las normas referidas a la promoción del deporte, así como al estímulo y favorecimiento a los deportistas. Comenzando desde la constitución política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”

Algunas de estas normas y que son complementarias entre si se reseñan a continuación:

- Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Decreto 092 de 2017, en los apartes no suspendidos provisionalmente por la Sección Tercera – Subsección A, providencia del 6 de agosto de 2019, radicado 2018- 00113 del Consejo de Estado, reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto No. 201 de 2001, que crea el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare como un establecimiento Público del orden Departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, integrante del Sistema Nacional del Deporte y Coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, en los términos establecidos en la Ley 181 de 1995
- Ley 2023 de 2020 el Congreso de Colombia que facultó a las asambleas (...) para crear la Tasa Pro-Deporte y Recreación, la cual fue establecida mediante Ordenanza No. 022 de 2020, en el Departamento de Casanare, destinando recursos entre otros para financiar: Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, Deporte formativo a través de las Escuelas de Formación Deportivas, Deporte Asociado (Ligas-clubes), financiar los programas y

eventos de recreación y deporte social comunitario (Adulto mayor, Afrocolombiana, Indígenas, Campesinos, Población diversa, Discapacidad, función pública).

Así mismo, Financiar los Juegos del sector educativo y escolar, (Juegos Intercolegiados o programas que cumpla las mismas funciones), Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, El desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico, Incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos, Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él, Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva, Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva, Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional, Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable, Apoyo con refrigerios y transporte, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, miembros de las escuelas y clubes deportivos locales, registrados ante la secretaría municipal o distrital.

- PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE", Ley 181 del 1995, Ley 1098 de 2006, Política Pública Nacional del Deporte, "Colombia, territorio de paz"; y Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia, potencia mundial de la vida. El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE", en su eje 2. CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL, Sector 9: Deporte y Recreación: "Aseguraremos el acceso universal al deporte y la recreación mediante la mejora de las coberturas. Implementaremos una política pública departamental del deporte alineada con las directrices del gobierno nacional, guiada por los principios de universalidad, participación comunitaria y ciudadana.
- Ordenanza No. 022 del 30 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta la tasa pro deporte y recreación en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"
- El Ministerio del Deporte reglamentó mediante Resolución No. 000215 del 11 de marzo de 2026, los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, el INDERCAS verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados tanto por la Entidad, como por otras entidades, en vigencias anteriores, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares.

2.1. Demanda INDERCAS – Gasto Histórico

El INDERCAS años anteriores ha ejecutado contratos con objetos similares como se observa en el siguiente cuadro:

No PROCES	CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES ORGANIZACIONALES	PLAZ EN MES	MODALIDAD	CONTRATISTA
INDERCA S-SAM-005-2021	163-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA FINAL DEPARTAMENTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021 Y LA PARTICIPACIÓN DE CASANARE EN EL REGIONAL NACIONAL, EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	217.252.300	LIQUIDEZ: 2,0 ENDEUD: 0,6 RCI: 6,0 K T: 100% P. O	R PATR: 0,08 R ACT: 0,06	0,7	SAMC	Fundación para el Desarrollo Social
INDERCA S-SAM-004-2022	0128-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN FECHA DETERMINADA POR LA ORGANIZACIÓN	105.221.280	LIQUIDEZ: 2,0 ENDEUD: 0,5 RCI: 7,0 K T: 100% P. O	R PATR: 0,05 R ACT: 0,02	3	SAMC	Fundación para el Desarrollo Social
INDERCA S-LP-011-2023	0402-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	2.621.837.000	LIQUIDEZ: 3,0 ENDEUD: 0,4 RCI: 1,0 K T: 100% P. O	R PATR: 0,1 R ACT: 0,1	1.7	L.P	UT-NACIONALES 23
INDERCA S-SAM-005-2022	0127-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN FECHA	253.084.000	LIQUIDEZ: 2,0 ENDEUD: 0,5 RCI: 7,0 K T: 100% P. O	R PATR: 0,05 R ACT: 0,02	3	SAMC	Fundación para el Desarrollo Social

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Sucursales Horario de atención al público: Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

No PROCES	CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES ORGANIZACIONALES	PLAZ EN MES	MODALIDAD	CONTRATISTA
		DETERMINADA POR LA ORGANIZACIÓN						
INDERCA S-MC-005-2024	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA FASE NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2024	8.078.400	NO APLICA	NO APLICA	0.5	MINIMA	Asesorías, Consultoría Servicios y Suministros SAS
INDERCA S-RE-ESAL-008-2024		AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DE CICLO MONTAÑISMO RUTA DE LA BANDOLA DEL MUNICIPIO DE MANI, Y EL FESTIVAL TRADICIONAL DEPORTIVO Y JUEGOS COMUNITARIOS		LIQUIDEZ: 2,0 ENDEUD: 0,6 RCI: 6,0 K T: 100% P. O	R PATR: 0,17 R ACT: 0,06	2	SASI	CONS

Demanda Externa

En igual sentido, la mayoría de las entidades en particular los, los municipios y los institutos de deporte que manejan la política deportiva regional, registran contratos interadministrativos o de otro tipo de convocatorias, para apoyarse en la promoción de sus deportistas, como en el presente caso. Un ejemplo de ello es los diferentes procesos recientes descritos en el siguiente cuadro, tomados de la Plataforma Secop II:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	PUBLICACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	ITP-SAMC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO EN LOS I JUEGOS NACIONALES ACIET (Manifestación de interés (Menor Cuantía	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (19/08/2025 9:32:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	PUBLICACIÓN
MUNICIPIO DE LA SALINA	CD-107/2025	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS DE LA DELEGACION DE DEPORTISTAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	8 días de tiempo transcurrido (15/08/2025 8:38:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSE-2025-2001-352761	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS NACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES ASCU	Presentación de oferta	14 días de tiempo transcurrido (8/08/2025 5:22:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	IDERMETA-RE-039-2025	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN EL CAMPEONATO NACIONAL SUB-13, SUB-15, SUB-17 PRIMER CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES, BUSCANDO MEJORAR LOS PROCESOS PREPARA	Presentación de oferta	23 días de tiempo transcurrido (30/07/2025 12:18:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	COL-016-2025	APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE SANTANDER PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS AL PRIMER CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAL	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (29/07/2025 9:41:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	PUBLICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	IDDRC-ESAL-022-2025	REALIZAR EL APOYO A LA LIGA DE CAUCANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2027 Y NACIONAL SUB 15 Y SUB 17	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (29/07/2025 3:57:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-ODC-2025-3001-360267	Compra de uniformes de presentación y morrales para los empleados administrativos y docentes que representan a la Universidad Nacional Sede Medellín en los V Juegos Nacionales para funcionarios universitarios	Presentación de oferta	30 días de tiempo transcurrido (24/07/2025 9:42:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INDEPORTES QUINDIO	PMIC-010-2025	PRESTAR SERVICIOS DE PLAN DE CONTINGENCIA, AMBULANCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 429 DEL 2025 SUSCRIT	Presentación de oferta	1/07/2025 5:14:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC No. 009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS, PARA LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN TODAS SUS CATEGORÍAS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	Presentación de oferta	14/06/2025 12:19:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	PUBLICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	262-CD-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN, PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	Presentación de oferta	29/05/2025 10:02:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SENA REGIONAL CASANARE	MC-CSN-039-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTARAN LA REGIONAL CASANARE EN LOS JUEGOS NACIONALES DEL SENA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	Presentación de oferta	16/05/2025 2:17:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	CA-006-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INDERSANTANDER Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS SECCIONAL SANTANDER PARA LA PARTICIPACION EN LOS XVIII JUEGOS NACIONALES PARA PERIODISTAS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	10/04/2025 7:10:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DEPORTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA 1	ESAL-002-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA APOYAR A ACORD GUAJIRA, EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS XVIII JUEGOS NACIONALES DE ACORD COLOMBIA, QUE SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEL	Presentación de oferta	7/04/2025 11:13:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	PUBLICACIÓN
INDEPORTES TOLIMA	IND-RE-514-2025	REALIZAR CONVENIO DE ASOCIACION CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ACORD-COLOMBIA PARA LA REALIZACION DE LOS XVIII JUEGOS NACIONALES DE ACORD 2025, EN EL MARCO DE EN EL MARCO DEL	Presentación de oferta	4/04/2025 6:19:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-CD-CA-303-2025	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS, ACORD COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "XVIII JUEGOS NACIONALES ACORD ÁLVARO ARIZA CORTÁZAR 2025"	Presentación de oferta	31/03/2025 11:30:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES CÓRDOBA"	CPS-006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CON POSTGRADO EN INTERVENCIÓN INTEGRAL DE DEPORTISTAS PARA COORDINAR EL ÁREA DE ALTO RENDIMIENTO Y RESERVA DEPORTIVA. ESTE PROFESIONAL BRINDARÁ APOY	Presentación de oferta	3/02/2025 1:43:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	IDDRC-CD-386-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO LOGISTICO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS	Presentación de oferta	3/12/2024 10:41:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	FASE ACTUAL	PUBLICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	IDDRC-CD-376-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INDEPORTES A PRESTAR SUS SERVICIOS DE AUXILIAR DE APOYO TECNICO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO A TRAVEZ DE LA REALIZACION DE LOS JUEGOS N	Presentación de oferta	28/11/2024 8:55:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	CD182-2024	VINCULACION DE INDEPORTES ANTIOQUIA PARA IV JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2024 CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Presentación de oferta	25/11/2024 5:51:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	IDDRC-CD-369-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INDEPORTES A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO CONTABLE Y FINANCIERO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO A TRAVEZ DE LA REALIZACION	Presentación de oferta	22/11/2024 4:01:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN MAE

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2021 a 2026:

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

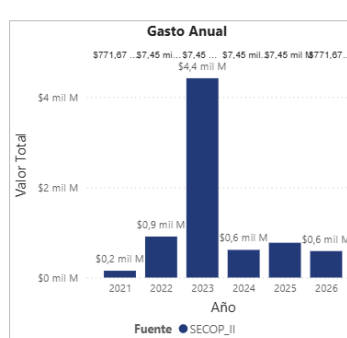
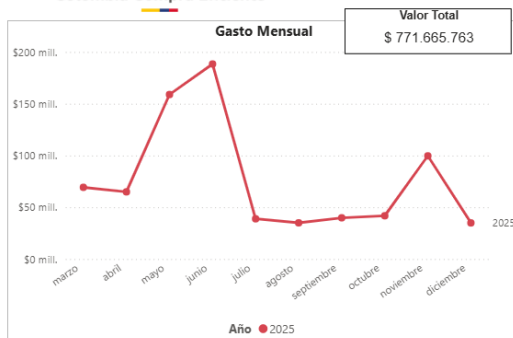
Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



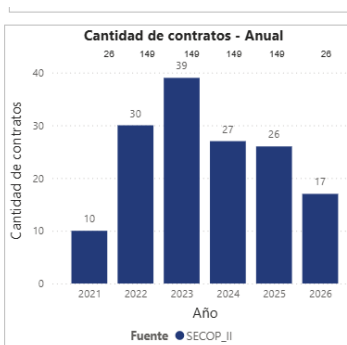
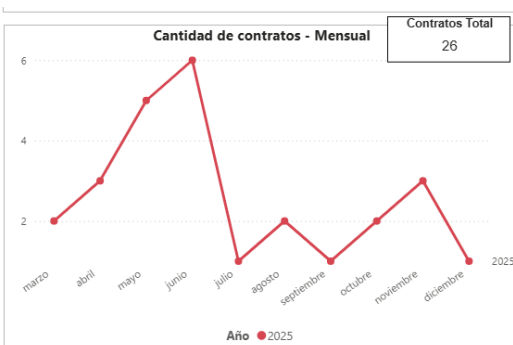
FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2025 31/12/2025

Departamento de Entidad
CASANARE

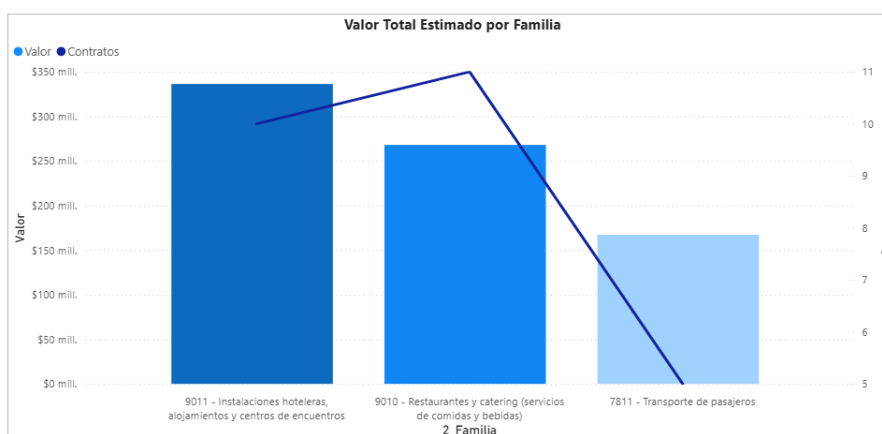
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
indercas



☒ CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA ED...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☒ INDERCAS



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
☒ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
☐ 85 - Servicios de Salud
☒ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojame...
☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...

Valor contratado:
\$3.105.400 \$3.427.000.900

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

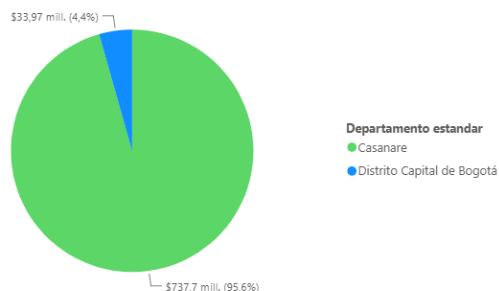
Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

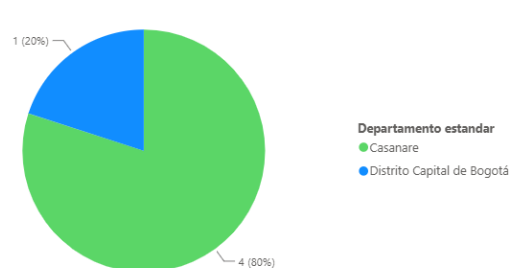
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	10	\$336.418.470	43,60%	10	\$336.418.470	43,60%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	11	\$268.016.000	34,73%	11	\$268.016.000	34,73%
7811 - Transporte de pasajeros	5	\$167.231.293	21,67%	5	\$167.231.293	21,67%
Total	26	\$771.665.763	100,00%	26	\$771.665.763	100,00%

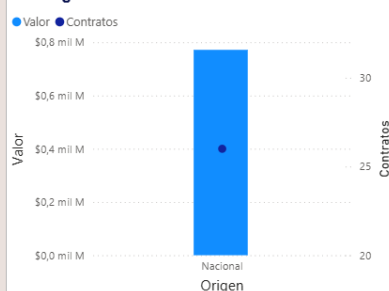
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



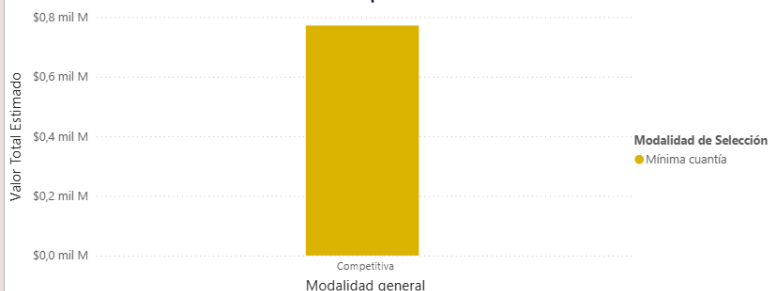
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



3. ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso, dirigido a las entidades sin ánimo de lucro, para que provea la prestación de servicios logísticos, de planificación, organización, ejecución de actividades y el suministro de bienes, pólizas y demás elementos necesarios para garantizar la realización y/o participación del departamento de Casanare en los juegos

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: Indercas instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Intercolegiados Nacionales en las fechas establecidas por la organización, cuenta con una oferta considerable de entidades tanto locales como regionales y nacionales.

Los posibles oferentes son:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A continuación, se relacionan las entidades sin ánimo de lucro vinculadas o relacionadas con el sector cultura y/o sector turístico:

- Corporación Festival Nacional de Colonias
- Corporación cívica y cultural SOS Yopal
Nit: 9012447099
- Fundación Pore y sus maravillas Llaneras
Nit: 9009669154
- Fundación Señor Joropo
Nit: 9008028858
- Corporación Social Para El Fomento Del Canto Y La Cultura
Nit: 9011411105
- Corporación Para El Desarrollo Cultural De Hato Corozal Corpohato Corozal T.V.
Nit: 8440049082
- Fundación artística y cultural gavilán
Nit: 9011810763
- Corporación cívica cultural y folclórica El Chalan de la Llanura
Nit: 9010051357
- Asociación de folcloristas de Paz de Ariporo
Nit: 9015369408
- Asociación para el desarrollo turístico en el Piedemonte Rio Cravo Sur
Nit: 9012287228
- Asociación De Eventos Cultura Y Llano
Nit: 9015399845
- Corporación Llanera Sol Y Mastranto
Nit: 9013881715

- Corporación Corazón Llanero
Nit: 9014302049
- Corporación
Kultura`S Nit:
9002263680
- Fundación Cultural Repentismo Y Tradición
Nit: 9012629883
- Corporación Turística Y Cultural Miradores De Buena Vista
Nit: 9013366935
- Fundación Cultural Jineteando Joropo
Nit: 9005297992
- Fundación Nómada Cultural
Nit: 9011801323
- Corporación Turística Cultural Formativa y Deportiva El Morrocroy de Oro
Nit: 9011121814
- Fundación Alianza De Colombia
Nit: 9013007074
- Asociación De Turismo Del Municipio De Sabanalarga Casanare
Nit: 9015268819
- Fundación Artística y Cultural El Cachilapo
Nit: 9010219152
- Fundación para el Desarrollo y Crecimiento del País (FUNDEPAX)
Nit: 9002248224
- Fundación Emprendimiento y Cultura
Nit: 9014784121
- Fundación para el Desarrollo Cultural de la Orinoquia
9012384527
- Asociación de Folcloristas de Casanare
ASOFOLCA Nit: 8440023765
- Fundación El Cabrestero
Nit: 9013781823

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

- Corporación de Cultura y Turismo de Aguazul Corcultura
Nit: 9000389952
- Fundación CARICARE
MTB Nit: 9012162271
- Fundación El Baquiano
Nit: 9008036372
- Fundación Empresarial y Cultural Quirpa
Nit: 9010623539
- Fundación Cultural y Pedagógica T Crea
Nit: 9008708295
- Fundación Casanare
Nit: 9002775012
- Fundación Tejido Humano Para El Desarrollo Del Casanare
Nit: 9001549586
- Corporación Red De Mujeres De Casanare
Nit: 9007337362
- Fundación Orinoco
Nit: 9011008961
- Asociación El Garzero Del Llano
8001987626
- Fundación Garza Morena
Nit: 9015429140
- Asociación Para el Desarrollo del Ambiente la Cultura la Educación el Turismo y la
Recreación
AASCERT Nit:
8440036424
- Fundacion Cayava
Nit: 9001612911
- Tauramena y Folcloristas Asociados
TAUROFOLCA Nit: 8440013588

➤ Fundación Para El Desarrollo Social Y Productivo De La Orinoquia Colombiana

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

FUNDESPOC

Nit:

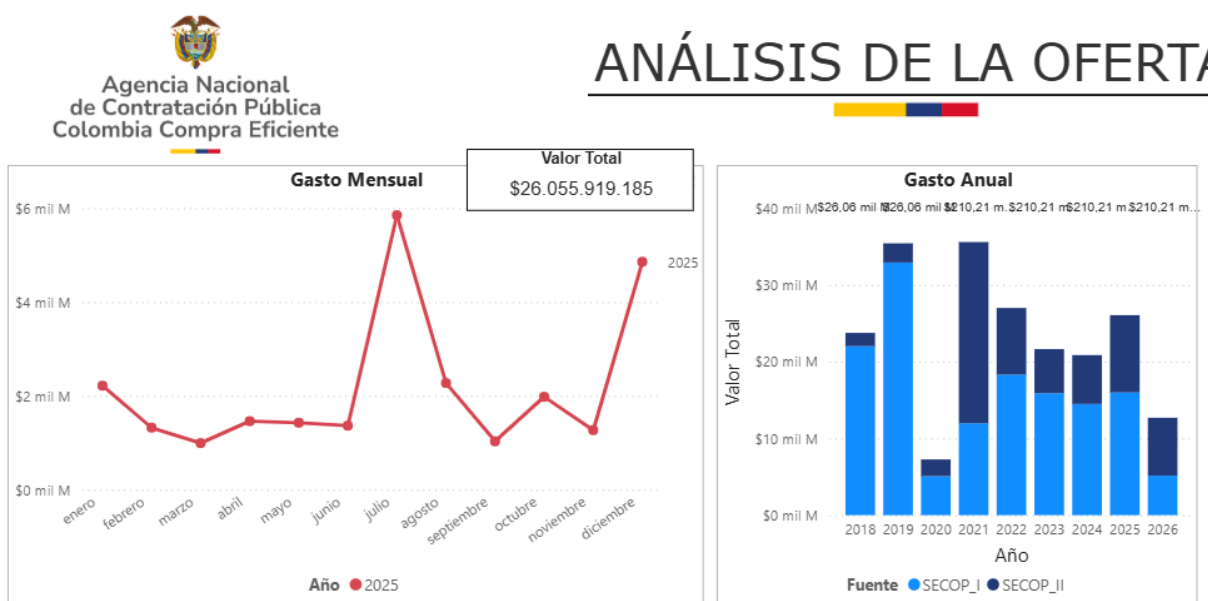
9012353905

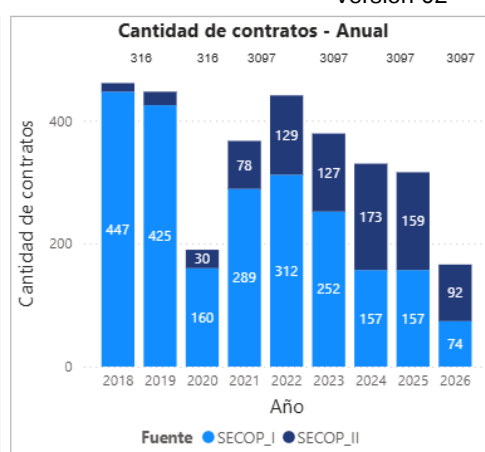
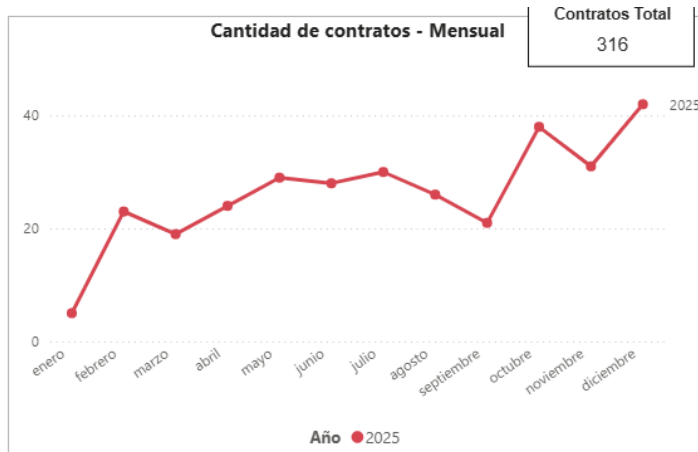
- Fundación Llano y Folklor
Nit: 9005551979
- Fundación Ballet Folclórico de Casanare
Nit: 9003086561
- Fundación Recreativa Formativa Deportiva y Cultural Los Arucos
Nit: 9001509105

3.1 ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN MAE (TVEC)

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2021 a 2026:

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



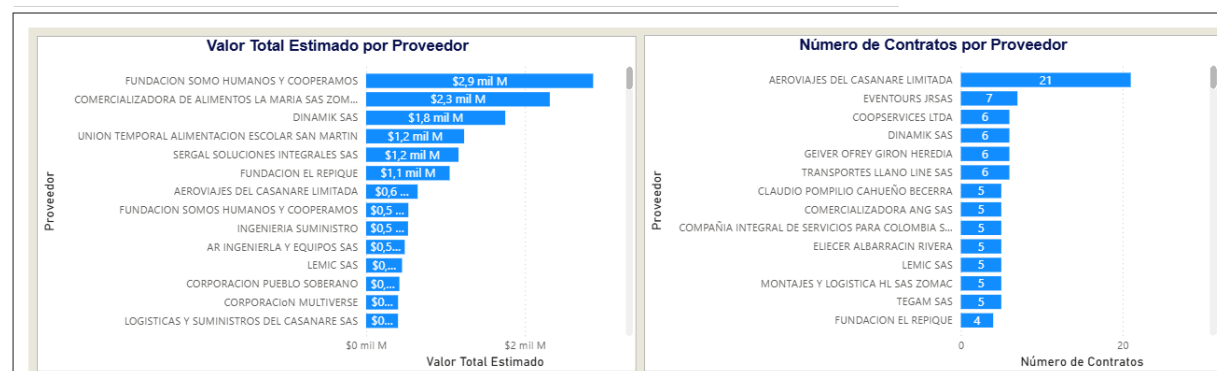
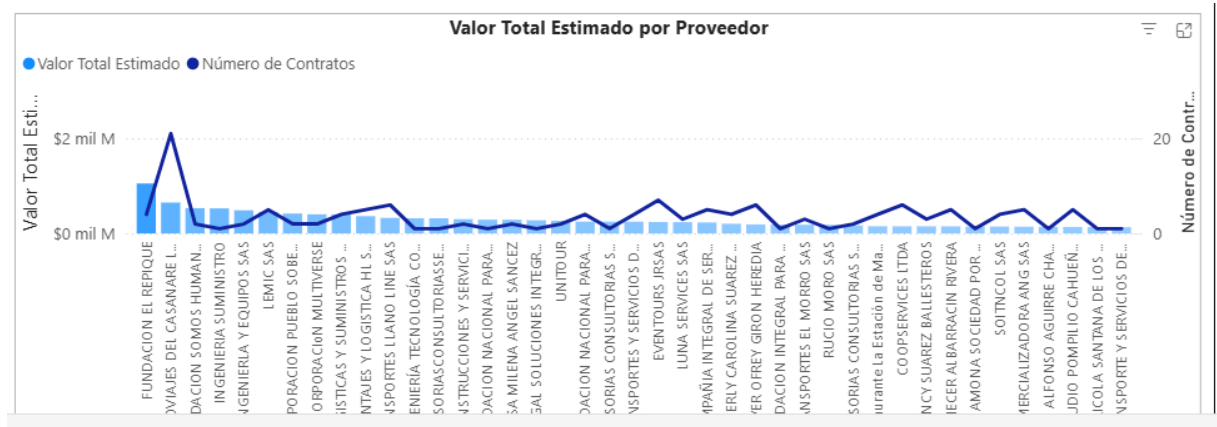


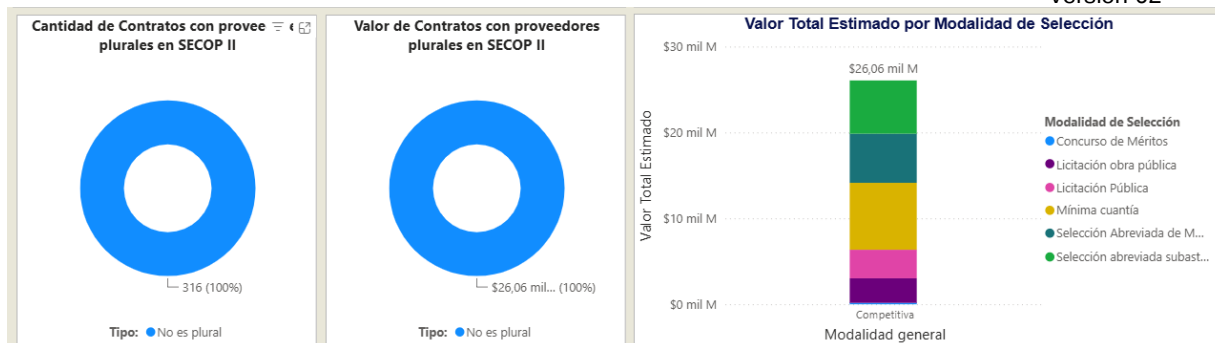
Valor Contratación
\$26,06 mil M

Número de Proveedores
136

Número de Contratos
316







FUENTE:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZhcMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidC16ljdjMDkwNDkmc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzFzIsImMiOiR9>

4. REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el presente análisis en consonancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: el Riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato objeto del presente Proceso de Contratación, la normatividad vigente, el presente análisis del sector económico y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, así:

4.1. JURÍDICOS

Para establecer la Capacidad Jurídica, es primordial tener en cuenta que el propósito de los requisitos habilitantes es *“establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación”* (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE), el Instituto determina en este análisis los requisitos habilitantes jurídicos, que necesita el oferente para poder presentar su propuesta, en el actual proceso de contratación.

Lo anterior, conforme a la normatividad vigente para la contratación pública, entre otras, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015.

Según la legislación, los proponentes que pretendan participar en el proceso no podrán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que enuncia la Ley.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: Indercas instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Así mismo y, en concordancia con lo anterior, indica la Ley 610 de 2000 que los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cuanto a su actividad, el origen y pago de parafiscales, que deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

De acuerdo con la ley 2097 de 2021, la proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, deberán adjuntar copia del certificado del REDAM, en el que, conste que no se encuentra como deudor alimentario moroso.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En resumen, podrán participar:

Persona natural: Que tengan la mayoría de edad, que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

Persona jurídica: Que dentro de su objeto social puedan adelantar las actividades del objeto del proceso de contratación, que su representante legal, tenga las facultades y autorización del órgano social para contratar y como se dijo anteriormente que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

Oferentes plurales: Puede ser uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura; teniendo en cuenta los conceptos enunciados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993: En este último caso los futuros proponentes deben indicar si su participación es a título de

consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Igualmente reza el artículo que Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para las personas jurídicas y los oferentes plurales su duración será como mínimo igual al del término de ejecución del contrato y un (1) año más

4.2. TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Sucursales** **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Teniendo en cuenta la oferta local, las condiciones de pago y la experiencia con la contratación estatal, el Instituto ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL (Habilitante)

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar experiencia general, con la información de la existencia y representación legal, en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a Un (1) año contado desde la presentación de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Habilitante)

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima en la ejecución de convenios de asociación o contratos de colaboración cuyo objeto esté relacionado con la organización, desarrollo o ejecución de programas deportivos.

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima en la ejecución de convenios de asociación o contratos de colaboración cuyo objeto esté relacionado programas de alimentación

En mínimo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de su alcance o actividades incluya o cuyo objeto a la fecha de cierre del presente proceso o haya sido o guarde similitud en PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y la sumatoria en conjunto debe ser igual o superior a 1358,86SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Además de lo anterior, es importante que el proveedor cuente con el personal idóneo y con experiencia relacionada, de conformidad con los estudios previos y la invitación a las ESAL.

4.3. FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

CONCEPTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	CONCEPTO DE LA MEDICIÓN
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Sucursales **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en consideración la posibilidad de una vulneración financiera no solo en las empresas de este sector sino en la totalidad de las empresas a nivel global, es recomendable seleccionar un proponente con unos indicadores financieros que permitan calificarlo como de buena salud financiera. Por lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones de remuneración del contrato, se recomiendan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Durante los últimos años el Instituto ha venido adquiriendo entre otros servicios, el apoyo logístico de Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL. Para ello ha realizado una muestra, la

comprende el estudio de entidades dedicadas a la explotación y/o comercialización de actividades que poseen relación con el objeto que la entidad espera contratar. Por ello, un promedio de este histórico, es una muestra representativa para determinar los indicadores requeridos en el presente proceso.

CONCEPTO	HISTÓRICO	MATRIZ	MUESTRA ESAL	VALOR REQUERIDO	CRITERIO
CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE DE LIQUIDEZ	2	1,7	3,95	2,55	PROMEDIO
CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	50	50	30	43,33	PROMEDIO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2	2	1,5	1,83	MEDIA
CAPITAL DE TRABAJO		20	50	50	MAYOR
PATRIMONIO			50	50	MAYOR
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	5	6,00	3	6,00	MAYOR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5	5,00	3	5,00	MAYOR

4.3.1. Situación Financiera – Requisitos Habilitantes de Carácter Financiero

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP y/o los Estados financieros y anexos con corte a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,55
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,43
Razón de la Cobertura de Intereses	Mayor o igual 1.83 o en su defecto, si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido, se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta la sumatoria ponderada por los porcentajes de participación de cada uno de los conformantes en el tipo de asociación, de cada uno de los componentes del indicador, mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador } i$$

4.3.2. Requisitos Habilitantes de Carácter Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP y/o los Estados financieros y anexos con corte a diciembre de 2025.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,06
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,05

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta la sumatoria ponderada por los porcentajes de participación de cada uno de los conformantes en el tipo de asociación, de cada uno de los componentes del indicador, aplicando la siguiente expresión:

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador } i$$

5. RESUMEN GENERAL DE LOS DATOS DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO: Indercas-RE-ESAL-EP 072-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO Y LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE ESTOS EVENTOS, EN FECHAS Y SEDE DETERMINADAS POR LA ORGANIZACIÓN..

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses.

VALOR: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (2.379.236.485,00) M/CTE.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados a nivel local por el INDERCAS, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

Yopal, 20 de agosto de 2026.



HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional contratado